

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN
“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	SI	SERVICIO:	NO
PRORROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN						
DESCRIPCIÓN:						
Autorizar un plazo adicional a la licencia de construcción, se puede otorgar las veces que se requiera.						
<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Artículo 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 2 y 31 fracción 24 de la Ley Orgánica del Estado de México.</p> <p>Artículos 5.1, 5.7 y 5.10 fracción VI y 5.63 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 18.1 y 18.3 todas sus fracciones, 18.6 fracción II, III y VIII, 18.15, 18.18, 18.19 y 18.20, 18.25, 18.26, 18.28, 18.33, 18.71 y 18.72 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; 4, 5, 6 y 8 fracción V, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 17 apartado derechos fracción II, apartado obligaciones, fracciones II, VI y XVII, 28 fracciones XI, XII y XXXVI, 50, 55, 66 fracción X, 118, 119, 120 fracción II y VII, 121, 122 fracción II, III y IV, 132 fracciones VI, VIII y XVII, 133 fracciones VII, VIII y XVII, 135, 136, 170 y 171 fracciones II, XI, XIII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XLVII del Bando Municipal 2019; I, 5, 29, 30 fracción VII, 31, 38, 130, 133 y 134 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan.</p> <p>Artículo 144 fracción I, inciso F, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>						
DOCUMENTO A OBTENER:			Prorroga de Licencia de Construcción.		VIGENCIA:	I MES A I AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para ampliar el tiempo de construcción y se pueda concluir la obra en cuestión, las veces que se requiera.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS						
Solicitud por duplicado llenada a máquina o letra de molde con firma autógrafa del propietario y perito.		SI	I	Código de procedimientos Administrativos del Gobierno del Estado de México y Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
Original (para cotejo) y copia de la identificación oficial del propietario y/o solicitante.		SI	I	Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.		
Carta poder simple.		SI	I	Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
Dictamen Único de Factibilidad (antes Dictamen de Impacto regional y/o Constancia de Viabilidad) acompañados de los Dictámenes de los Dictámenes que lo integran		SI	I	Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Y Plan Municipal de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2017.		
Acreditación del documento de las obligaciones provenientes de Dictamen Único de Factibilidad, Impacto Regional, constancia de Viabilidad, condominios, conjunto urbano, subdivisiones, cambios de uso de suelo u otros que determinen la normatividad.		SI	I	Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Y Plan Municipal de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2017.		

PERSONAS MORALES			
Solicitud por duplicado llenada a máquina o letra de molde con firma autógrafa del representante legal y perito.	SI	I	Código de procedimientos Administrativos del Gobierno del Estado de México y Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Original (para cotejo) y copia de la identificación oficial del propietario y/o solicitante en caso de ser persona jurídica colectiva identificación oficial del representante legal.	SI	I	Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
Acta constitutiva inscrita en el instituto de la función registral tratándose de persona jurídica colectiva (en su caso)	SI	I	Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Carta poder simple o en caso de ser persona jurídica colectiva carta poder notarial.	SI	I	Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Original (para cotejo) y copia de la licencia de construcción, prorroga, o constancia de suspensión de obra en su caso.	SI	I	Libro Décimo Octavo y Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Dictamen Único de Factibilidad (antes Dictamen de Impacto regional y/o Constancia de Viabilidad) acompañados de los Dictámenes de los Dictámenes que lo integran	SI	I	Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Y Plan Municipal de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2017.
Acreditación del documento de las obligaciones provenientes de Dictamen Único de Factibilidad, Impacto Regional, constancia de Viabilidad, condominios, conjunto urbano, subdivisiones, cambios de uso de suelo u otros que determinen la normatividad,	SI	I	Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Y Plan Municipal de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2017.
INSTITUCIONES PUBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Deberá ser acorde a la reglamentación que rige su actuación para llevar a cabo el procedimiento de expedición del trámite o servicio que presta la dependencia de gobierno
OTROS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Deberá ser acorde a la reglamentación que rige su actuación para llevar a cabo el procedimiento de expedición del trámite o servicio que presta la dependencia de gobierno
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	3 DIAS HABILES DESPUES DE QUE TODO ESTE ANALIZADO Y COMPLETOS SUS DOCUMENTOS		TIEMPO DE RESPUESTA: 15 días hábiles
VIGENCIA:	Es susceptible de refrendar, con 15 días de anticipación al vencimiento.		
COSTO:	La solicitud es gratuita, el costo de la licencia es en función de la superficie construida. (\$84.49 X UMA)		FUNDAMENT O JURIDICO Código Financiero del Estado de México vigente.
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO
		SI	TARJETA DE DÉBITO
		SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la tesorería del municipio se emite la línea de captura y se podrá efectuar el pago correspondiente.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Con la línea de captura, emitida por la tesorería municipal podrá pagarse en los bancos participantes.		

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE

- Se otorga la prórroga de licencia cumpliendo los requisitos mencionados y cumpliendo con la normatividad vigente.
- No se otorga si falta algún documento de los requisitos y/o no cumpla con la normatividad vigente.

CUANDO EL PARTICULAR REALICE UNA PETICIÓN POR ESCRITO A LA AUTORIDAD RESPECTIVA, ESTA TENDRA 15 DÍAS HABLES PARA EMITIR UNA RESPUESTA, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DE LO CONTRARIO OPERARA LA AFIRMATIVA FICTA.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Desarrollo Urbano Sustentable		Subdirección de Gestión Urbana			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mario Vázquez Ramos			
DOMICILIO:	CALLE:	Jesús del Monte	NO. INT. Y EXT.:	52	
COLONIA:	Pirules	MUNICIPIO:	Huixquilucan		
C.P.:	52775	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
0155	52 91 33 14	5511	NO APLICA	NO APLICA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO				

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUÁNDO ME DAN MI LICENCIA?
RESPUESTA:	EN CUANTO ANALICEMOS SU EXPEDIENTE, TENGA TODOS SUS DOCUMENTOS Y ESTEN BAJO NORMA, SE DARA RESPUESTA EN TRES DIAS HABLES.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PARA QUE ES LA VISITA?
RESPUESTA:	PARA VERIFICAR QUE LA CONSTRUCCION VAYA DE ACUERDO CON LOS PLANOS AUTORIZADOS.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUÁNTO VA A COSTAR?
RESPUESTA:	DEPENDIENDO DE LOS METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Alineamiento y No. Oficial, Licencia de Uso del Suelo	

ELABORO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
MIGUEL ARELLANO SÁNCHEZ SUBDIRECTOR DE GESTIÓN URBANA	MARIO VAZQUEZ RAMOS DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	10 / SEPTIEMBRE / 2019.